



DECRETO ALCALDICIO N° 1005
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 174 de fecha 21.04.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contratación del Sr. Julio Celis Muñoz, Héctor Soto Miranda y Miguel Madariaga Vergara, por Servicios de Vigilancia dependencias Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 07.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Julio Enrique Celis Muñoz, C.I. N° domiciliado en por Servicio de Vigilancia, cuidado y mantención Casa Municipal, Los Lirios, a contar del 01.04.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 294.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 07.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Héctor Hernán Soto Miranda, C.I. N° domiciliado en por Servicio de Vigilancia Nocturna dependencias Municipales calle Comercio N° 197, a contar del 01.04.2014 hasta el 30.04.2014, (sábados y domingos), por un monto total de \$ 145.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 07.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Miguel Madariaga Vergara, C.I. N° domiciliado en por Servicio de Vigilancia Nocturna dependencias Municipales calle Comercio N° 197, a contar del 01.04.2014 hasta el 30.04.2014, por un monto total de \$ 256.660 impuesto incluido (lunes a viernes).

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002.001.001 "Servicios de Vigilancia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE